



Modelo de Atención en Salud 2019



| | TABLA DE CONTENIDO | Pág. |
|---------------------|---|------|
| INTRODUCCION | | |
| 2 | MARCO DE REFERENCIA | |
| 2.1 | MARCO LEGAL | |
| 3 | IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA ESE | |
| 3.1 | MISIÓN | |
| 3.2 | VISION | |
| 3.3 | PRINCIPIOS | |
| 3.4 | POLITICA | |
| 3.4.1 | POLIICA SEGURIDAD DEL PACIENTE | |
| 3.5 | MAPA DE PROCESOS | |
| 4 | OBJETIVOS CORPORATIVOS | |
| 5 | DESARROLLO DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD | |
| 5.1 | DEFINICION DEL ATENCION DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD | |
| 5.2 | ORIENTACION DEL MODELO | |
| 5.3 | CARACTERISTICAS DEL MODELO DE ATECION EN SALUD | |
| 5.4 | COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO | |
| 5.4.1 | COMPONENTE DE SALUD PUBLICA | |
| 5.4.2 | COMPONENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS | |
| 5.4.2.1 | NUESTROS SERVICIOS | |
| 5.4.2.1.1 | SEDE PRINCIPAL E.S.E HOPITAL SAN FRANCISCO | |
| 5.4.2.1.2 | SEDE BERASTEGUI: CENTRO DE SALUD DE BERASTEGUI | |
| 5.4.2.1.3 | SEDE PIJIGUAYAL: CENTRO DE SALU PIJIGUAYAL | |
| 5.4.2.1.4 | SEDE MIMBRE: CENTRO DE SALUD MIMBRE | |
| 5.4.2.1.5 | SEDE PUNTA DE YANEZ: CENTRO DE SALUD PUNTA DE YANEZ | |
| 5.4.2.1.6 | SEDE LAGUNETA: CENTRO DE SALUD LAGUNETA | |
| 5.4.2.1.7 | SEDE LAS PALMNITAS: CENTRO DE SALUD LAS PALMITAS | |
| 5.4.2.1.8 | SEDE EL SIGLO: CENTRO DE SALUD EL SIGLO | |
| 5.4.2.2 | SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO CIENTIFICO | |



INTRODUCCIÓN

En Colombia, el proceso de descentralización del sector público de la salud se inició con el Decreto 77 de 1987 y la Ley 10 de 1990; y posteriormente con la Ley 60 de 1993. Finalmente, se articuló con la reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud de diciembre de 1993, con la aprobación de la ley 100. Esta Ley define como principios fundamentales de la Reforma del Sector Salud en Colombia la universalidad, integralidad, descentralización, participación, concertación, obligatoriedad, solidaridad, libre selección o escogencia, gradualidad, eficiencia y calidad. Además, “busca regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención”. (Art. 152).

La Comisión de Regulación en Salud (CRES), en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 1122 de 2007, aclara y actualiza los Planes Obligatorios de Salud (POS) de los Regímenes Contributivo y Subsidiados (Acuerdo 029 de 2011), que comprende servicios de beneficio personal e individual que incluyen intervenciones, actividades, procedimientos, insumos, medicamentos, equipos y dispositivos biomédicos, para la atención de cualquier grupo poblacional y para todas las patologías de acuerdo con las coberturas señaladas en todas las fases de la relación salud-enfermedad (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación) y en todos los niveles de complejidad.

Las Entidades Administradoras de Servicios de Salud los regímenes contributivo y subsidiado respectivamente deben ofrecer un plan obligatorio de salud POS, que incluya servicios asistenciales en condiciones básicas de calidad y con la suficiente tecnología.

La Ley 1438 del 19 de enero de 2011, establece la reforma al Sistema general de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud; permitiendo la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos son las personas residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera.

Adicional al POS, la Ley determinó también la existencia de un Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 del 11 de febrero de 2008, en el cual se incluyen todas las acciones de interés para la salud pública y su ejecución es responsabilidad del Gobierno Nacional en Cabeza del Ministerio de la Protección Social, que debe ordenar todo lo referente a su definición y desarrollo; y de los Gobiernos Departamentales y Municipales en todo lo referente a su implementación.



Posteriormente en el mes de agosto de 2013, se da a conocer por parte del Ministerio de Salud y Protección social, el Plan decenal en Salud Pública 2012-2021, el cual tiene como meta el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la gobernabilidad territorial, la rectoría del sector Salud y las capacidades locales de gestión transectorial en salud para que el Plan Decenal de Salud Pública sea adoptado, cumplido y se haga realidad la visión de equidad en salud y desarrollo humano en el país.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO LEGAL

- **LEY 100 DE 1993.** “Expone claramente los fundamentos, principios y procedimientos relacionados con el aseguramiento de los riesgos en salud y la forma de prestación de los servicios de salud.”
- **LEY 715 DE 2001.** “Organización y consolidación de redes”. El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta.”

La red de servicios de salud se organizará por niveles de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud.

- **DECRETO 1011 DE 2006.** “Define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.”
- **DECRETO 4747 DE 2007, ART. 3, LITERAL D** “Define que el Modelo de atención comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutiva, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y Contrarreferencia.”
- **RESOLUCIÓN 3047 DE 2008.** “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en



el Decreto 4747 de 2007."

- **LEY 1438 DE 2011.** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- **RESOLUCIÓN 4331 de 2012.** "Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009; se modifica el formato único de autorización de servicios y se adicionan los formatos estandarizados de Referencia y Contrareferencia de pacientes y el contenido que obligatoriamente deben publicar las entidades responsables del pago y los prestadores de servicios de Salud".
- **RESOLUCIÓN 5521 de 2013,** actualiza el POS y deroga los Acuerdos 029 de 2011, 031 y 034 de 2012

3. IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA ESE

3.1 Misión

El Hospital San Francisco es una Empresa Social del Estado de Baja Complejidad, que brinda atención integral en salud, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Ciénaga de Oro, basada en los principios de gestión, solidaridad y confianza, que cuenta con un equipo humano calificado y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios.

3.2 Visión.

Ser una entidad líder en el sector salud a nivel departamental y nacional ofreciendo servicios integrales con eficiencia, eficacia y calidad, buscando un mayor impacto en la calidad de vida de nuestros usuarios, respondiendo efectivamente a los cambios del entorno.

3.3 Principios.

UNIVERSALIDAD

Todos los habitantes del Territorio Nacional tendrán el Derecho de recibir los Servicios de Atención en Salud que ofrece la Institución.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Será deber de todos los ciudadanos, propender a la conservación de la Salud Personal, Familiar y Comunitaria y contribuir a la Planeación y Gestión de los respectivos servicios de salud.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La Comunidad tendrá derecho a participar en los procesos de Diagnóstico, formulación y elaboración de Planes, Programas y Proyectos, toma de decisiones, administración y gestión, relacionados con los servicios de salud, en las condiciones establecidas en la Ley 10/90 y en sus reglamentos.

SUBSIDARIEDAD

La institución podrá prestar transitoriamente, servicios correspondientes a Niveles Inferiores, cuando las Entidades responsables de estos últimos, no estén en capacidad



de hacerlo por causas justicadas, debidamente calificadas por el Ministerio de Salud o la Entidad en el cual éste delegue la calificación, conforme a lo previsto en la Ley 10/90.

COMPLEMENTARIEDAD

La institución podrá prestar servicios correspondientes a niveles superiores, siempre y cuando la capacidad científica, económica, financiera y administrativa se lo permita y atiendan debidamente el novel que le corresponde, previa aprobación del Ministerio de Salud o la Entidad que éste delegue, conforme a lo previsto en la Ley 10/90.

3.4 políticas

3.4.1 Política de seguridad del paciente Política de Seguridad del Paciente:

De acuerdo al compromiso de Seguridad del Paciente el Hospital San Francisco E.S.E adoptó mediante Resolución 347 del 14 de Abril de 2016, la cual establece:

"la E.S.E Hospital San Francisco ofrece un entorno seguro a los usuarios para minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud, a través de la implementación de la política de seguridad del paciente que ofrece procesos seguros, capacitación permanente al personal y seguimiento, medición y evaluación de la frecuencia de eventos adversos"

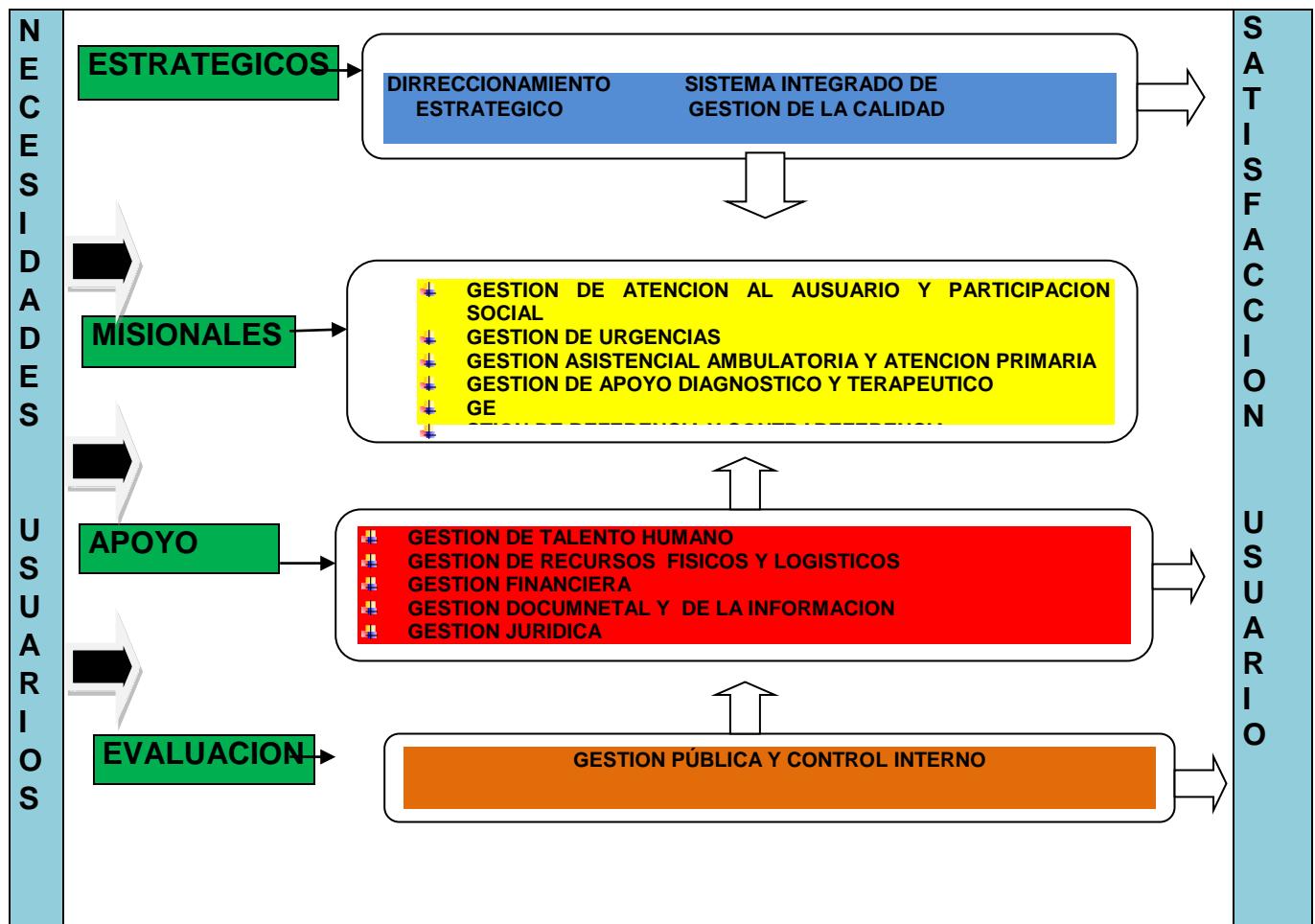
NUESTRA POLITICA:

"La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, promueve la implementación de estrategias que permiten una atención segura a sus usuarios, protegiéndolos de riesgos evitables derivados de la atención en salud; estableciendo una cultura de seguridad la cual impacte de manera positiva mediante la disminución de incidentes y eventos adversos, el análisis de estos y la creación de barreras de seguridad que garanticen una atención en salud con calidad en todos los procesos de la entidad."



3.5 MAPA DE PROCESOS:

MAPA DE PROCESOS E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



| NOMBRE DEL PROCESO | PROPOSITO | OBJETIVO | ACTIVIDAD INICIAL | ACTIVIDAD FINAL | RESULTADO O PRODUCTO |
|---|---|--|---|---|---|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Generar las directrices | Para el adecuado desarrollo institucional | Identificación de una necesidad institucional | Decisión gerencial | Plan de desarrollo institucional |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD | Desarrollo de los sistemas de gestión. | Para evaluar y analizar los resultados de la atención del paciente. | Diagnóstico institucional | Decisión gerencial | Manual de calidad institucional |
| GESTION DE ATENCION AL USUARIO | Orientar e identificar las necesidades del usuario | Orientar y dar información al usuario sobre el acceso y ruta del paciente. | Cuando se identifica la necesidad del usuario. | Cuando se resuelve la necesidad identificada | Usuario orientado, informado y atendido por SIAU |
| GESTION DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO | Atender al usuario que requiere ayudas diagnósticas y terapéuticas. | Dar soporte al equipo de salud para la toma de decisiones clínicas y apoyar el proceso de atención y rehabilitación del paciente., | Solicitud del apoyo diagnóstico y terapéutico. | Ayuda diagnóstica y terapéutica realizada. | Reporte de ayuda diagnóstica. Servicio de apoyo terapéutico prestado. |
| GESTION DE URGENCIAS | Atender al paciente que requiere la atención en salud por el servicio de urgencias. | Valorar, orientar y/o estabilizar al usuario que es atendido en urgencias. | Cuando se solicita la atención en salud. | Cuando el paciente sale del servicio de urgencias | Usuario atendido. |
| GESTION ASISTENCIAL AMBULATORIA Y ATENCION PRIMARIA | Atender al paciente que requiere atención ambulatoria y primaria. | Resolver las condiciones de salud de los pacientes que requieren atención ambulatoria y primaria. | Solicitud de atención | Usuario atendido | Usuario atendido con plan de manejo |
| GESTION DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | | | | | |
| GESTION DEL TALENTO HUMANO | Desarrollar el modelo de competencias | Mejorar el desempeño del talento humano contratado en el | Identificación de necesidades de recurso humano | Desvinculación del recurso humano. | Manual de calidad de recursos humanos. |



| | | usuario. | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| GESTION DE RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS | Promover insumos de calidad adecuada para el funcionamiento institucional y servicios en forma oportuna. | Satisfacer las necesidades de insumos y servicios del hospital. | Identificación de necesidades. | Entrega del insumo y del servicio solicitado. | Requerimientos de necesidades atendidas. |
| GESTION FINANCIERA | Gestionar los recursos financieros | Para el funcionamiento, equilibrio institucional y toma de decisiones gerenciales. | Identificación de las necesidades y planeación de los ingresos y egresos de la institución. | Decisión gerencial | Equilibrio financiero |
| GESTION DOCUMENTAL Y DE INFORMACION | Administrar los recursos informáticos, integrar la información del cliente interno y externo de la organización. | Para soportar la toma de decisiones. | Determinar los requerimientos de información de la institución. | informe | Sistema de información |
| GESTION JURIDICA | Brindar asesoría y acompañamiento a la gerencia y demás áreas. | Para controlar los riesgos jurídicos. | Solicitud del área interesada. | Informe de los procesos del área. | Procesos judiciales, contratos, evaluaciones de control interno disciplinario. |
| GESTION PUBLICA Y CONTROL INTERNO | Evaluar los procesos del hospital de manera priorizada. | Para mejorar la gestión organizacional | Plan de programa de auditoria. | Informe de auditoría. | Informe de auditoría. |

4. NUESTROS OBJETIVOS CORPORATIVOS

- Prestar servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad a nuestros usuarios, proveedores y cliente interno.
- Ser una empresa con rentabilidad financiera y social a través de una adecuada gestión administrativa.
- Implementar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- Diseñar una estructura orgánica y dinámica que se adapte rápidamente a los cambios del entorno.
- Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.
- Mejorar el estado de salud de la población de Ciénaga de Oro.
- Brindar oportunidades de desarrollo humano y técnico al Talento Humano.



- Prestar un servicio con ética, que nos permita posicionar más en el mercado.
- Desarrollar el sentido de pertenencia del Talento Humano por la Empresa.
- Fortalecer el desarrollo tecnológico acorde con las necesidades del mercado y los avances de la ciencia médica.
- Racionalizar los recursos como mecanismo de estrategia para la priorización de las necesidades.
- Lograr que la participación social asuma un papel protagónico en todas las etapas del proceso.

5. DESARROLLO DE MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

5.1 DEFINICIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El Modelo de Atención en Salud es una estrategia diseñada por la E.S.E. acorde con su capacidad de infraestructura física, dotación, recurso humano, tecnológico y suficiencia económica. Por tanto, La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco es una institución prestadora de Servicios de Salud (IPS) Establece un modelo organizacional de atención en salud de baja complejidad, que garantiza la integralidad de atención del paciente, en el marco del proceso de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, definiendo puntos de control en el desarrollo del modelo de atención que permita establecer acciones de mejoramiento continuo institucional.

El objetivo del modelo es hacer coincidir y coordinar la oferta de servicios con las necesidades de atención del paciente, que permita planificar el alta, el seguimiento, obtener mejores resultados en la atención al paciente y un uso más eficiente de los recursos disponibles, facilitando la interacción entre la normatividad que reglamenta la operación de los regímenes (pobre no asegurados, régimen subsidiado, régimen contributivo, medicina Prepagada y planes excepcionales), el usuario y la institución.

El modelo de atención en salud del hospital tiene como referencia el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la normatividad que reglamenta

- Sistema de referencia y Contrareferencia interno y externo
- Normatividad vigente para acceso a la atención en salud
- Deberes y derechos de los usuarios
- Condición social y ubicación geográfica de la población del área de influencia
- Seguridad del usuario



5.2 ORIENTACIÓN DEL MODELO

La orientación general del modelo de atención considera los siguientes aspectos:

- ✓ Atención interdisciplinaria
- ✓ Identificación de necesidades y expectativas del usuario y su familia humanización del servicio
- ✓ Atención segura y confidencial
- ✓ Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tratamiento curativo y rehabilitación según sean las necesidades de los beneficiarios del sistema sin distingos de régimen de afiliación.

Teniendo en cuenta los cuatro ejes principales de la acreditación

Seguridad del Paciente: Es uno de los ejes del Sistema Único de Acreditación en Salud e implica la evaluación permanente y proactiva de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar de manera constante las barreras de seguridad necesarias.

Humanización de la atención: Este eje se encuentra enfocado en la aplicación de la ética y los valores, con el propósito de atender al paciente y suplir sus necesidades a nivel físico, emocional, intelectual y social. Nuestra institución tiene una política de atención humanizada que incluya criterios para el paciente y el personal de la institución.

Gestión de la tecnología: El propósito de este eje es que las instituciones de salud implementen mecanismos de control para la evaluación y adquisición tecnológica señalando los criterios a considerar y las fuentes de información disponibles.

Enfoque de Riesgo: En enfoque del riesgo se establece la protección a los usuarios, de los principales riesgos en la prestación de servicios, por parte de la ESE.

5.3 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

- ⊕ **PROGRESIVO**, ya que cuenta con la capacidad de cubrir los acontecimientos en forma integral y con las condiciones de eficiencia, calidad y accesibilidad necesarias para la atención y satisfacción del usuario.
- ⊕ **FAMILIAR**, por que incluye la atención del afiliado junto con su núcleo familiar.
- ⊕ **ATENCIÓN INTEGRADA, INTEGRAL Y CONTINUA:** Servicios suficientes para las necesidades de toda la población, incluidos los servicios de promoción y prevención, curación.
- ⊕ **ACCESIBLE**, puesto que se garantiza la puerta de entrada al sistema de salud desde el I Nivel de Complejidad



⊕ SEGURO: Se cuenta con un conjunto de políticas, procesos, instrumentos y metodologías que propenden minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

5.4 COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO

5.4.1 COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA

En este componente en la actualidad se desarrollan acciones de promoción y prevención, y acciones de salud pública determinadas por el Plan Territorial de Salud enmarcadas en el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 del 11 de febrero de 2008, las cuales serán ajustadas según el Plan decenal en Salud Pública 2012-2021.

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021 es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia

5.4.2 COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El cual cubre la atención para todos los usuarios de todos los eventos y problemas de salud susceptibles de ser atendidos en el primer nivel de atención por médico general, enfermeras jefes y/o personal auxiliar.

Actualización del Plan Obligatorio de Salud (POS).

ESTRATEGIA: Desarrollo y fortalecimiento de los procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo para garantizar disponibilidad, continuidad e integralidad en la atención.

✓ **VERIFICACIÓN DE DERECHOS:** A cargo de personal de SIAU y/o facturación. Identifica la entidad responsable del pago de los servicios de salud que demanda el usuario y el derecho del mismo a ser cubierto por la Institución.

✓ **URGENCIAS:** Contamos con un servicio las 24 horas, con médicos generales, profesionales, técnicos, auxiliares y personal de apoyo, altamente capacitados en la atención de Urgencias, apoyados en una infraestructura adecuada, la cual nos permite dar respuesta a las necesidades de la población en los niveles de baja y mediana complejidad. Se garantiza el acceso de los pacientes con urgencias vitales, independientes del sistema de afiliación a que pertenezca. Una vez lograda la estabilización se definirá la continuidad de la atención.



SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

Contamos con los siguientes servicios:

- ✓ Información y atención personalizada.
- ✓ Recepción, análisis y seguimiento de Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- ✓ Evaluación periódica de la satisfacción de los usuarios frente a la prestación de nuestros servicios. Implementación y promoción de estrategias de participación ciudadana (Asociación de Usuarios)

Dirección y Horario de Atención

Lunes a Viernes Sábados de 8:00 am a 12m y de 2:00 pm 5:00 PM

Línea telefónica: 7569257 - 018000400319

Ciénaga de oro, barrio santa teresa, calle 7 N° 23-6

CONTÁCTENOS LÍNEAS DE ATENCIÓN

Con el propósito de mejorar las comunicaciones con nuestros usuarios hemos dispuesto líneas telefónicas, con el fin de ofrecer una respuesta oportuna a sus inquietudes. Se maneja la asignación, confirmación y cancelación de citas médicas, a través de líneas telefónicas: 3005684438 – 300 5531784 – 300 5684380. En los horarios de 7:00 am a 9:00 am de Lunes a Viernes.

Página Web: Nuestros usuarios pueden acceder a la página web institucional a través de la dirección electrónica <http://www.sanfranciscocienagadeoro.com/>

Contamos con un link denominado: Peticiones, Quejas Reclamos y sugerencias a través del cual los usuarios pueden manifestar todas sus Inquietudes, generando un ticket que permite el seguimiento a los requerimientos de los usuarios y familias. La página estará actualizada y brindara información a toda la comunidad sobre eventos relacionados con el sector salud, notas de Actualidad y servicios ofertados.

- **Plan de mejoramientos continuo**
- **Autoevaluación**
- **Participación de los usuarios**



5.4.2.1 NUESTROS SERVICIOS

5.4.2.1.1. SEDE PRINCIPAL: ESE Hospital SAN FRANCISCO

| | |
|--------------|--|
| Nombre: | E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO |
| Ubicación: | Ciénaga de oro, barrio santa teresa, calle 7 N° 23-6 |
| Complejidad: | Baja complejidad |



Imagen N° 1: Panorámica de la entrada principal de la E.S.E Hospital San Francisco

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|---|
| Consulta externa | 328 | MEDICINA GENERAL |
| urgencias | 501 | SERVICIO DE URGENCIAS MEDIANA COMPLEJIDAD |
| Trasporte asistencial | 601 | TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| | 344 | PSICOLOGÍA |
| | 706 | LABORATORIO CLÍNICO |
| | 710 | RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. |
| | 712 | TOMA DE MUESTRAS DE |



| | | |
|---|-----------------|--|
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA | | LABORATORIO CLÍNICO |
| | 714 | SERVICIO FARMACÉUTICO |
| | 717 | LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS |
| | 719 | ULTRASONIDO |
| | 729 | TERAPIA RESPIRATORIA |
| | 741 | TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| | 714 | SERVICIO FARMACÉUTICO |
| | 717 | LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS |
| | 719 | ULTRASONIDO |
| | 729 | TERAPIA RESPIRATORIA |
| | 741 | TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| | Procesos | ESTERILIZACION |
| | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCIÓN ESPECIFICA – ATENCIÓN EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE |



| | | |
|--|-----|--|
| | | CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SEÑO |
| | 915 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |

5.4.2.1.2. SEDE BERASTEGUI: Centro de Salud BERASTEGUI

| | |
|--------------|----------------------------|
| Nombre | Centro de Salud Berastegui |
| Ubicación: | |
| Complejidad: | Baja Complejidad |



Imagen N° 2: Panorámica de la entrada principal del Centro de salud Berasategui.

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|---|
| Consulta externa | 312 | enfermería |
| Consulta externa | 328 | Medicina general |
| Consulta externa | 334 | Odontología general |
| Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica | 717 | Laboratorio citologías Cervico uterinas |



| | | |
|---|-----|--|
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCIÓN ESPECIFICA – ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCIÓN TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |

5.4.2.1 SEDE PIJIGUAYAL: Centro de Salud Pijiguayal

| | |
|--------------|---|
| Nombre: | Centro de Salud PIJIGUAYAL |
| Ubicación: | CORREGIMIENTO PIJIGUAYAL, CALLE PRINCIPAL |
| Complejidad: | Baja Complejidad |

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|--|--------|---|
| Consulta externa | 312 | Enfermería |
| Consulta externa | 328 | Medicina general |
| Consulta externa | 334 | Odontología general |
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCION | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA- ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCIÓN ESPECIFICA – |



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



| | | |
|----------|-----|--|
| TEMPRANA | | ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| | | |

5.4.2.1.4 SEDE MIMBRE: Centro de Salud Mimbres

| | |
|---------------------|--|
| Nombre: | Centro de Salud Mimbres |
| Ubicación: | CORREGIMIENTO DE MIMBRE, CALLE PRINCIPAL |
| Complejidad: | Baja Complejidad |





Imagen N° 4: toma de la entrada principal del Centro de salud de MIMBRES

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|--|
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCION ESPECIFICA – ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCION TEMPRANA -ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |

5.4.2.1.5 SEDE PUNTA DE YANEZ: CENTRO DE SALUD PUNTA DE YANEZ

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| Nombre: | Centro de Salud PUNTA DE YANEZ |
| Ubicación: | Calle principal |
| Complejidad: | Baja Complejidad |

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|--|
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCION ESPECIFICA – ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 |



| | |
|-----|---|
| | AÑOS) |
| 910 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| 911 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 912 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| 913 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| 915 | DETECCION TEMPRANA -ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |

5.4.2.1.6 SEDE LAGUNETA: CENTRO DE SALUD LAGUNETA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Nombre: | Centro de Salud Laguneta |
| Ubicación: | Calle principal |
| Complejidad: | Baja Complejidad |

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|--|
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCIÓN ESPECIFICA – ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| | 909 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCIÓN TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCIÓN TEMPRANA -ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |



5.4.2.1.7 SEDE LAS PALMITAS: CENTRO DE SALUD LAS PALMITAS

| | |
|---------------------|------------------------------|
| Nombre: | Centro de Salud Las Palmitas |
| Ubicación: | Calle principal |
| Complejidad: | Baja Complejidad |

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|---|--------|--|
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCION ESPECIFICA – ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCION TEMPRANA -ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |

5.4.2.1.8 SEDE EL SIGLO: CENTRO DE SALUD EL SIGLO

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Nombre: | Centro de Salud El Siglo |
| Ubicación: | Calle principal |
| Complejidad: | Baja Complejidad |

| GRUPO DE SERVICIO | CODIGO | SERVICIO ESPECIFICO |
|-------------------------|--------|---|
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL |
| PROTECCIÓN ESPECIFICA Y | 916 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-VACUNACIÓN |
| | 917 | PROTECCIÓN ESPECIFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| | 918 | PROTECCION ESPECIFICA – ATENCION EN |



| | | |
|--------------------|-----|--|
| DETECCION TEMPRANA | | PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| | 908 | PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO |
| | 909 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS) |
| | 910 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS) |
| | 911 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| | 912 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR |
| | 913 | DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE CUELLO UTERINO |
| | 914 | DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO |
| | 915 | DETECCION TEMPRANA -ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| | | |

5.4.2.2 SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO TERAPEUTICO

El Hospital San Francisco con primer nivel de atención le brinda acceso a toda la población que requiera servicios en salud, como ordenan las normas vigentes; sólo basta reunir los requisitos exigidos por la ley para cada uno de los grupos de población, bien sean vinculados, desplazados, sisbenizados, subsidiados, contributivos o pertenecientes a otros regímenes.

SERVICIO DE URGENCIAS

Urgencias presta el servicio las 24 horas continuas a los usuarios con atención inmediata y de estabilización del paciente; además contamos con los siguientes servicios:

- Consultas y procedimientos de urgencias
- Suturas, curaciones y laboratorios de urgencias
- Observación y hospitalización de pacientes
- Estudios radiológicos y ecográficos

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

La ESE Hospital San Francisco, cuenta con este servicio en:

- Adulto
- Pediátrico



TRANSPORTE ASISTENCIAL

Transporte asistencial básico: Este es un servicio de ambulancias asistenciales, con estándares de calidad, destinadas al transporte de pacientes cuyo estado no presenta ningún riesgo actual o eventual y que no necesitan durante el trayecto ningún procedimiento asistencial especial.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

La ESE Hospital San Francisco, se enorgullece de ofrecer este servicio ya que cuenta con tecnología de punta y exactitud de las tomas.

- ✓ Electrocardiogramas
- ✓ Rayos x
- ✓ Ecografías
- ✓ Laboratorio 24 horas
- ✓ Citologías

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

El servicio se incrementó con la adquisición del Equipo de Ultrasonido ecografía, el cual se fue actualizando hasta contar en el momento con un equipo que cubre las especificaciones actuales del modelo ideal. Nuestro equipo de Rayos X WDM HM – 32 esta diseñado para el diagnóstico de radiografías para pacientes con condiciones graves o aquellos que no pueden moverse, satisfaciendo las necesidades del hospital.

RAYOS X

Contamos con los siguientes estudios en rayos x.

| CUPS | RADIOGRAFIAS | NIVEL |
|--------|---|-------|
| 871091 | RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS | 1 |
| 871111 | RADIGRAFIA DE REJA COSTAL | 1 |
| 871112 | RADIGRAFIA DE ESTERNON | 1 |
| 871121 | RADIGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) | 1 |
| 871129 | RADIGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES | 1 |
| 872002 | RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE | 1 |
| 873111 | RADIOGRAFIA DE OMOPLATO | 1 |
| 873112 | RADIOGRAFIA DE CALVICULA | 1 |
| 873121 | RADIOGRAFIA DE HUMERO | 1 |
| 873122 | RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO | 1 |
| 873204 | RADIOGRAFIA DE HOMBRO | 1 |
| 873205 | RADIOGRAFIA DE CODA | 1 |
| 873206 | RADIOGRAFIA DE MUÑECA | 1 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



| | | |
|--------|--|---|
| 873210 | RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO | 1 |
| 873312 | RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL | 1 |
| 873313 | RADIOGRAFIA DE PIerna AP Y LATERAL | 1 |
| 873333 | RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL | 1 |
| 873335 | RADIOGRAFIA DE CALCANONEO AXIAL Y LATERAL | 1 |
| 873340 | RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL | 1 |
| 873420 | RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL | 1 |
| 873424 | RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA | 1 |
| 873431 | RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA | 1 |
| 870001 | RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE | 1 |
| 870003 | RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO | 1 |
| 870004 | RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA | 1 |
| 870101 | RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) | 1 |
| 870102 | RADIOGRAFIA DE ORBITAS | 1 |
| 870103 | RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS | 1 |
| 870104 | RADIOGRAFIA DE MALAR | 1 |
| 870105 | RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO | 1 |
| 870107 | RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES | 1 |
| 870108 | RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES | 1 |
| 870112 | RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR | 1 |
| 870113 | RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR | 1 |
| 870131 | RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM) | 1 |
| 871010 | RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL | 1 |
| 871020 | RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA | 1 |
| 871030 | RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR | 1 |
| 871040 | RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA | 1 |
| 871050 | RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX | 1 |
| | ECOGRAFIAS | |
| 881431 | ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA | 1 |

PRUEBAS INFECCIOSAS

Contamos con los equipos ya la tecnología de punta para efectuar pruebas de tamizajes de agentes infecciosos transmitidos por transfusión, lo que contribuye a la máxima calidad y seguridad de los componentes sanguíneos procesados y entregados por nuestro Banco de Sangre.



REALIZAMOS LAS PRUEBAS DE OBLIGATORIEDAD COMO SON:

- ✓ HIV
- ✓ HBsAG
- ✓ SÍFILIS

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA:

REALIZAMOS LAS SIGUIENTES PRUEBAS AUTOMATIZADAS

- ✓ Determinación de grupo sanguíneo ABO
- ✓ Determinación del Rh
- ✓ Detección de Anticuerpos Irregulares
- ✓ Estudio de Incompatibilidad Eritrocitaria
- ✓ Pruebas Cruzadas
- ✓ Determinación Lectina (para donantes grupo sanguíneo A)
- ✓ Determinación de H (para donantes grupo sanguíneo A)
- ✓ Determinación de Coombs directo e indirecto

LABORATORIO CLINICO

| | | |
|---|-----------------------|------------------------------|
| Ácido Úrico en sangre o Uricemia | suero | tubo seco |
| Azúcares reductores en materia fecal | materia fecal | recipiente limpio |
| Baciloscopia o BK (en esputo) | esputo, Jugo gástrico | recipiente estéril |
| Bilirrubina directa | suero | tubo seco |
| Bilirrubina total | suero | tubo seco |
| Bum o Nitrógeno ureico | suero | tubo seco |
| Colesterol total | suero | tubo seco |
| Colesterol HDL | suero | tubo seco |
| Colesterol LDL | suero | tubo seco |
| Coloración para BAAR | Moco, Linfa | material laboratorio |
| Coprologico | materia fecal | recipiente limpio |
| Coproskopico | materia fecal | recipiente limpio |
| Creatinina en suero, orina y otros | suero | tubo seco |
| Cuadro hemático, Hemograma | sangre total | tapa lila |
| Curva de Glucosa | SUERO | tubo seco |
| Dengue IgG/IgM | suero | tubo seco |
| Densidad urinaria | orina | material reclama laboratorio |
| Eosinofilos recuento cualquier muestra | | lamina |
| Extendido sangre periférica o ESP o Morfología globular | sangre total | tapa lila |
| Frotis de garganta | secreción | tubo con escobillón |



| | | |
|---|----------------------|------------------------------|
| Frotis uretral | secreción | tubo con escobillón |
| Frotis vaginal | Secreción | tubo con escobillón |
| Frotis secreción Nasal, Ocular u Ocular | secreción | tubo con escobillón |
| Frotis de Leishmaniosis | personal laboratorio | material laboratorio |
| Baciloscopia para Lepra (Linfa-Moco) | personal laboratorio | material laboratorio |
| Glucometrias | sangre total | material reclama laboratorio |
| Glucosa | suero | tubo seco |
| Glucosa Pre y Post carga o Test de Sullivan | suero | tubo seco |
| Gram. de cualquier muestra | muestras diferentes | recipientes diferentes |
| Grupo sanguíneo o Hemoclasificación | sangre total | tapa lila |
| Hematocrito | sangre total | tapa lila |
| Hemoglobina | sangre total | tapa lila |
| Hemoparasitos o Gota gruesa | sangre total | lamina |
| HIV | suero | tubo seco |
| HBsAg o Hepatitis B antígeno de Superficie | suero | tubo seco |
| KOH o Hongos examen directo | muestras diferentes | recipiente diferentes |
| Parcial orina | orina | recipiente limpio |
| Prueba de embarazo o Gravindex | suero | tubo seco |
| Recuento Plaquetas | sangre total | tapa lila |
| Recuento diferencial | sangre total | tapa lila |
| Recuento de eosinófilos en moco nasal | secreción | lamina |
| Recuento Glóbulos blancos o Leucocitos | sangre total | tapa lila |
| Sangre oculta en materia fecal | materia fecal | recipiente limpio |
| Serología | suero | tubo seco |
| Triglicéridos | suero | tubo seco |
| Urea | suero | tubo seco |
| VSG o Velocidad sedimentación globular | sangre total | tapa lila |

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

1. Control prenatal: Comprende la atención integral a la mujer gestante. Incluye los siguientes elementos:

- Entrevista.
- Anamnesis.
- Examen físico.
- Diagnóstico presuntivo.



- Orden de para clínicos.
- Formulación de medicamentos y micronutrientes con nombres genéricos.
- Curso Psicoprofilactico.

2. Crecimiento y Desarrollo: Atención integral de niños de 0 a 10 años, la cual comprende:

- Entrevista.
- Anamnesis.
- Examen físico.
- Evaluación del desarrollo psicomotor y estado nutricional.
- Diagnóstico presuntivo.
- Orden de Paraclínicos.
- Formulación de medicamentos con nombres genéricos.

3. Planificación Familiar: Es la atención integral a la pareja en edad fértil, la cual comprende:

- Entrevista.
- Anamnesis.
- Examen físico.
- Consejería en planificación familiar.
- Orden de para clínicos.
- Orden médica de método de planificación familiar.

4. Higiene Oral: La promoción y prevención tienen como finalidad en principio, difundir entre la comunidad la importancia de utilizar los servicios odontológicos y evitar con ellos los efectos directos y colaterales de las enfermedades orales. Tiene diferentes modalidades de atención. El servicio será prestado por los profesionales del área que incluye toda la información necesaria para una buena higiene oral y las acciones que llevan a Prevenir las enfermedades orales.

Las acciones incluyen:

- **Diagnóstico odontológico** con el cual se busca determinar el estado de salud oral del paciente.
- **Control de placa.** Se indica al paciente técnicas para una buena higiene oral, como son el uso correcto del cepillo dental, enjuagues bucales y pastillas reveladoras.
- **Detartraje.** Consiste en la remoción de los cálculos y placa bacteriana que con el tiempo se va endureciendo y se introducen entre el diente y el hueso produciendo la caída del diente.
- **Sellantes.** De fisura, el sellante de fotocurado polimerizado con luz Halógena se ha formulado para prevenir las caries en las fosas y fisuras de



premolares y molares.

- **Fluorización**, el flúor es una sustancia considerada como uno de los nutrientes esenciales para la buena formación de los dientes y de los huesos. La fluorización es un procedimiento efectuado por el odontólogo o por el auxiliar de odontología en el consultorio, el cual después de limpiar los dientes aplica sobre ellos una solución de flúor en agua (topicaciones) o una especie de gelatina con flúor (gel), que previene la caries dental y fortalece los dientes.
- **Profilaxis**, esta actividad realizada por el odontólogo remueve la placa bacteriana de los dientes, en especial los sitios donde no llega el cepillo y la seda dental.

Consulta odontológica: Se refiere al conjunto de acciones que se desarrollan entre los profesionales de la odontología y la comunidad, dirigidas a preservar la salud oral. Incluye los siguientes servicios:

- Anamnesis.
- Examen físico oral.
- Diagnóstico presuntivo.
- Orden de Paraclínicos, si fuese necesario.
- Formulación de medicamentos con nombres genéricos.
- Rayos X.

5. Agudeza Visual: La Detección temprana de las alteraciones del sistema visual, da cuenta del conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones orientadas a detectar precozmente la existencia de alteraciones visuales, susceptibles de intervención, a través de la toma del examen ocular pediátrico de tamizaje para el grupo de los pacientes en el grupo neonatal hasta la edad preescolar.

En este programa se realiza la medición de la agudeza visual en los pacientes de las siguientes edades 4, 11 16 y 45 años.

6. Detención de las Alteraciones del Joven: identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitar su diagnóstico y tratamiento oportuno e integral, disminuyendo el tiempo de las incapacidades, reduciendo las secuelas y previniendo la muerte a través de acciones de educación en salud, promoción y prevención, enfocadas al desarrollo del potencial humano y la solución integral de problemas específicos, a los jóvenes entre 10 y 29 años de edad, en la cual se incluyen las siguientes acciones:

- Consulta médica de primera vez
- Hemoglobina y hematocrito a las niñas entre 10 y 13 años
- Serología (según factor de riesgo)
- Colesterol (según factor de riesgo)
- VIH (según factor de riesgo)

7. Detención de las Alteraciones del Adulto: La atención del adulto mayor de 45 años, se define como un conjunto de actividades,



procedimientos e intervenciones, mediante los cuales se logra la detección temprana y el diagnóstico oportuno de una o algunas de las patologías crónicas propias de este grupo poblacional, con el fin de ofrecer alternativas para el control de los factores de riesgo, el tratamiento o la rehabilitación, dentro de las acciones del programa. Encontramos:

- Consulta médica de primera vez
- Glicemia basal (Glucosa en suero LCR u otro fluido diferente a orina)
- Perfil lipídico (Colesterol de Alta densidad, colesterol de baja densidad LDL 90.3.8.16, colesterol total, triglicéridos)
- Creatinina (creatinina en suero, orina u otros)
- Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria.